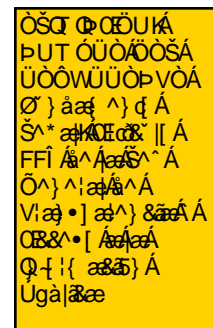




69

Recurso de Revisión:	R.R.A1 0115/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió el oficio número SCTG/SRAA/DJ/1157/2019 signado por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con su respectivo anexo, por medio del cual remite la información solicitada por la parte Recurrente en cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SCTG/SRAA/DJ/1157/2019 con sus respectivos anexos, para que obren en el expediente y surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 63, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, feneció el treinta y uno de julio del presente año, por lo que se le tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dando cumplimiento en tiempo.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto,

www.inaiipoaxaca.org.mx
 @IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

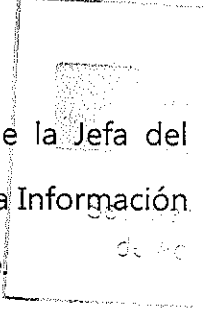


ÓSQ Q OOUA
PUT OÚO/OOSA
ÚOOWÚOÙVOÁ
Ø } áæ ^) q Á
Š* atKCEB || Á
FFI Á^ Áæ^ Á
Ó^ \i á^ Á
Vá •] á^) &æ Á
O&&^ [Áæ Á
Q+! (æ&) Á
Ugá ææ

dese vista a [redacted] con el oficio número SCTG/SRAA/DJ/1157/2019 con su respectivo anexo, signado por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia y toda vez que dicho Sistema no permite notificar al Sujeto Obligado, notifíquese a éste mediante oficio.

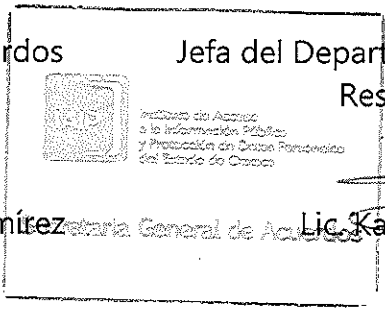
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste**



Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



Lic. Karina Osorio Girón